

Columna AFIP

La Firma Digital y la modernización del Estado



consejo

Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Fuente: Revista Consejo Año V – Nº 25 – Noviembre 2012 – ISSN 1851-6610



“La Firma Digital es un paso más que está dando el Estado Nacional en la incorporación de nuevas tecnologías para contribuir en un desarrollo mucho más eficiente de los procedimientos administrativos”, aseguró el titular de la AFIP, Ricardo Echegaray, luego de acordar la utilización del mecanismo con el presidente del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Carlos Marcelo D’Alessio.

Durante la firma del convenio, el Administrador Federal aseguró que el nuevo sistema “forma parte del proceso de modernización de la gestión del Estado” e invitó a unirse al mecanismo al resto de los colegios de escribanos y también al resto de los profesionales, como abogados y contadores. “Esperamos la adhesión tanto del sector privado como del público”, resaltó Echegaray al tiempo que comentó que ya se está trabajando con varios municipios del conurbano bonaerense.

El funcionario explicó que la Firma Digital es un conjunto de datos asociados a un documento con tres grandes ventajas: por un lado, garantiza la autenticación de identidad del firmante. Por el otro, sirve al emisor ya que no puede desconocer el contenido del documento y fiColumna AFIP La Firma Digital y la modernización del Estado nalmente impide que la información sea alterada. “Este esquema mejora exponencialmente el sistema de archivos, dado que se evita el deterioro de la documentación”, agregó Echegaray, quien informó que en la AFIP “hace tiempo que se viene trabajando bajo esta modalidad de forma interna”.

Por su parte, D’Alessio se mostró entusiasmado con la Firma Digital y aseguró que es importante que los profesionales se adapten a las nuevas tecnologías, sobre todo cuando presentan tantos beneficios.

Según explicaron los funcionarios, con el nuevo mecanismo tecnológico “los documentos” o “las transacciones electrónicas” tomarán un valor equivalente a la firma hológrafa, con la diferencia de que el nuevo sistema genera mayor seguridad, rapidez, facilidad, disponibilidad de la información y transparencia de los actos públicos.

“El nuevo recurso tecnológico hará más eficientes los procedimientos administrativos, simplificará la realización de determinados trámites e incluso permitirá prescindir del uso del papel, por lo cual se obtendrán beneficios económicos y ambientales”, aseguró Echegaray.

Cabe destacar que, con el acuerdo, el Colegio de Escribanos pondrá a disposición de la AFIP un espacio físico, mobiliario, conexiones y restantes servicios que resulten necesarios para la instalación de un puesto de atención para los asociados que quieran efectuar el trámite. Este puesto será atendido por agentes fiscales y funcionará durante 60 días.

A su vez, la AFIP dará asesoramiento tecnológico al Colegio para la intensificación del uso de firma tanto para las futuras implementaciones de regímenes de información, presentaciones tributarias, como así también para la utilización de esta tecnología en procesos propios de la actividad que desarrolla.